

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 27 DE MAYO DE 2020, COMPETENCIAS DELEGADAS CONSEJO DE GOBIERNO DE 23 DE ABRIL DE 2020, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EXTRANJEROS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, DE LA CONVOCATORIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Comisión de Investigación, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas en el plazo establecido en convocatoria, ha resuelto:

- Primero: Conceder las ayudas a los candidatos indicados en el Anexo de forma condicionada a que la movilidad se inicie en el año 2020 con posibilidad, dadas las especiales circunstancias concurrentes, de que se modifique el destino o la duración prevista en la solicitud siempre y cuando no se supere la financiación concedida.
- Segundo: Conceder las ayudas a los candidatos indicados en el Anexo.
- Tercero: Denegar las solicitudes de los candidatos indicados en el Anexo.

La adjudicación definitiva de estas ayudas está condicionada a la resolución de la convocatoria del programa "Giner de los Ríos" (Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador) de profesores e investigadores invitados para el curso 2020/2021, en el sentido de que quienes resulten beneficiarios de esta última no podrán disfrutar de la ayuda objeto de esta resolución.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 27 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación:	QRtyq9aZ1wtGuQI36XxipQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	01/06/2020 13:25:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QRtyq9aZ1wtGuQI36XxipQ==		

